



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES MAQUINARIA AGRICOLA ciudad de La Paz

En cumplimiento al artículo 13. (Disposición y Adjudicación de Maquinaria Agrícola Recuperada) del “Manual de Créditos PROMEC – FONDESIF”, aprobado por el Consejo Superior del FONDESIF mediante Resolución N° 002/2011 de fecha 6 de abril de 2011 y modificado mediante Resoluciones Administrativas del FONDESIF N° 011/2016 de fecha 26 de abril de 2016, N° 018/2016 de fecha 7 de julio de 2016, N° 22/2017 de fecha 19 de junio de 2017 y N° 13/2019 de fecha 8 de mayo de 2019; FONDESIF ofrece en remate por Puja Abierta a favor de la mejor oferta, Maquinaria Agrícola, conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego de especificaciones:

1.- Instrucciones a los interesados.-

Los interesados en participar en la audiencia pública de subasta y remate de la maquinaria agrícola, descrita en el presente Pliego de Especificaciones, podrán revisar la documentación de la misma, a partir del día lunes 14 de octubre de 2019, en oficinas del FONDESIF, ubicadas en la calle Rosendo Gutiérrez esquina avenida Arce, Edificio Multicentro Torre B, PA - ciudad de La Paz.

La maquinaria agrícola ofertada se encuentra en depósitos de la Empresa Talleres La Paz Motors SRL. ubicados en la zona de Achachicala, Av. Chacaltaya, pasaje Curtiembre N.º 23 de la ciudad de La Paz, cuya visita se efectuará el día **lunes 28 de octubre de 2019** de hrs. 9:00 a.m. a hrs.12:00 y de hrs.14:30 a hrs.17:00; debiendo los interesados días antes de la visita, coordinar con el Lic. Boris Calustro al teléfono (2) 2442191 int. 310 – celular 70766774.

2.- Glosario.-

- FONDESIF – Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
- PROMEC – Programa de Mecanización.
- DUI – Declaración Única de Importación.
- FIDEICOMISO – contrato en virtud del cual una o más personas (fideicomitente/s) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (llamada fiduciaria) para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario.

3.- Descripción de la maquinaria agrícola.



FONDESIF
Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo

N°	Maquinaria	N° de Chasis	Horas Recorrido	Precio Base \$us.	Estado Técnico
1	DISTRIBUIDORA CENTRIFUGA DE FERTILIZANTES JAN	MPO00079700A00	-	814.00	Bueno
2	DISTRIBUIDORA CENTRIFUGA DE FERTILIZANTES JAN	MPO00077700A00	-	874.00	Bueno
3	DISTRIBUIDORA CENTRIFUGA DE FERTILIZANTES JAN	MPO00081100A00	-	975.00	Bueno
4	DISTRIBUIDORA CENTRIFUGA DE FERTILIZANTES JAN	MPO00081000A00	-	915.00	Bueno
5	TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 105 HP	ZACA70128	3002	28,049.00	Bueno
6	TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 105 HP	ZACA69066	2571	29,511.00	Bueno
7	TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 105 HP	ZACA65542	2818	28,736.00	Bueno
8	TRACTOR AGRICOLA VALTRA 95 HP	AAAT2006ABM001277	1806	25,671.00	Regular
9	TRACTOR AGRICOLA VALTRA 95 HP	AAAT2006KAM001076	753	27,559.00	Regular
10	TRACTOR AGRICOLA VALTRA 95 HP	AAAT2006JAM001077	1528	26,170.00	Regular
11	TRACTOR AGRICOLA VALTRA 95 HP	AAAT2006CBM001236	2480	26,970.00	Bueno

Estado Legal de la Maquinaria: FONDESIF como propietario de la maquinaria, ante el incumplimiento de pago de los beneficiarios, procedió al recojo de la maquinaria.

4.- Condiciones de la adjudicación.-

Se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola, al postor que cumpla con las condiciones señaladas en el presente pliego de especificaciones y cuya oferta hubiera sido más alta en su valor monetario que las demás propuestas y el precio base. Si existiera un solo postor cuya oferta sea igual al precio base señalado en la convocatoria, se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola.

5.- Precio base de la maquinaria agrícola.-

El Precio Base de la maquinaria agrícola es el valor detallado en el punto 3 del presente Pliego.

6.- Depósito de seriedad.-

Previo a participar en el acto de remate, los interesados deberán presentar su depósito de seriedad de propuesta a través de boleta de garantía de seriedad de propuesta o mediante depósito en el Banco Unión, cuenta N° 1-4670770 FONDESIF – (cuenta en bolivianos) por un monto de Bs.500.00 (Quinientos 00/100 Bolivianos).

En la fecha y hora indicada en el punto 7 del presente pliego, los interesados deberán presentar los siguientes documentos para su habilitación:

1. Boleta de garantía de seriedad de propuesta o comprobante de depósito del Banco Unión.



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo**

2. Fotocopia cédula de identidad en caso de personas naturales.
3. Carta notariada que autorice a su portador a participar en el acto de remate en caso de personas jurídicas.

Para el postor que presente Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta y se adjudique la maquinaria agrícola, la boleta será devuelta una vez que en el plazo establecido, el FONDESIF haya recibido el comprobante de pago total de la maquinaria agrícola.

Para el postor que presente su depósito de Seriedad de Propuesta mediante depósito en el Banco Unión y se adjudique la maquinaria agrícola, el importe de Bs. 500.- (Quinientos 00/100 Bolivianos) será devuelto una vez que en el plazo establecido, el FONDESIF haya recibido el comprobante de pago total de la maquinaria agrícola.

Aquellos interesados que habiendo realizado el depósito de seriedad de propuesta sea mediante la presentación de boleta de garantía o depósito en el Banco Unión y no se presentan al remate o habiéndose adjudicado la maquinaria agrícola no pagaren el precio total al que hubiera llegado la puja, en el plazo establecido en el punto "8" del presente pliego, perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del Fideicomiso.

A los interesados que hubieran efectuado el depósito y no se hubieran adjudicado la maquinaria agrícola, se les devolverá el monto del depósito de seriedad dentro de las 48 horas de realizado el acto de remate, que podrá ser recogido en el plazo de 30 días calendario de realizado el mismo; posterior a esa fecha perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del Fideicomiso.

7.- Acto de remate.-

El remate se realizará en acto público en el que los interesados, sobre la base del remate, ofrecerán, pujarán y se comprometerán a pagar el precio al cual haya llegado la Maquinaria Agrícola, en presencia de Notario de Fe Pública, en oficinas del FONDESIF ubicadas en la calle Rosendo Gutiérrez esquina avenida, Edificio Multicentro Torre B, PA, de la ciudad de La Paz. **a hrs. 10:00 a.m. del día martes 29 de octubre de 2019.**

8.- Condiciones y certificación de adjudicación.-

Una vez concluido el Acto de Adjudicación, la Comisión de Remate procederá a la entrega del certificado de adjudicación de la maquinaria agrícola.

La recepción del pago total del valor del bien adjudicado será dentro los siete (7) días hábiles de realizado el acto de remate.

En caso de no efectivizarse el pago total del valor del bien adjudicado en el plazo establecido, el postor que se adjudicó la maquinaria agrícola podrá solicitar una ampliación de plazo a simple solicitud escrita de hasta siete (7) días hábiles después de transcurrida la primera espera, en caso de no efectivizarse dicho pago transcurrido los plazos indicados, el postor que se adjudicó la maquinaria agrícola perderá su depósito de seriedad, el cual será consolidado en favor del fideicomiso y se convocará nuevamente a remate por puja abierta sin rebaja alguna.

El postor que se hubiera adjudicado la maquinaria agrícola en el Acto de Remate, que presentare boleta de garantía, o que haya realizado depósito en la cuenta en el Banco Unión como depósito de seriedad de propuesta, **deberá**



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo**

efectuar el pago del total de la adjudicación mediante depósito en el Banco Unión en la cuenta N° 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC (cuenta en dólares).

9.- Del contrato de transferencia.-

La entrega de toda la documentación relativa al derecho propietario de la maquinaria agrícola y la suscripción del contrato de transferencia, se realizará, previo informe de conformidad de pago a la Dirección General Ejecutiva del FONDESIF y autorización del Director General Ejecutivo para la elaboración del contrato.

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, FONDESIF no se obliga a la evicción y saneamiento de la maquinaria a ser transferida, extremo que constará en el contrato correspondiente al amparo de los Arts. 85, 630 y 519 del Código Civil.

10.- Remate desierto.-

El remate será declarado desierto cuando:

- a) No hubiera al menos 1 (Uno) interesado en la maquinaria agrícola.
- b) La oferta no alcance el precio base señalado en la convocatoria.
- c) El precio de la adjudicación no sea pagado en el término especificado en el punto 7° del presente documento.
- d) Cuando el FONDESIF lo disponga, dentro de los siguientes 10 días de efectuado el remate. En caso de que el adjudicatario hubiese efectuado el depósito por la totalidad de la maquinaria agrícola adjudicada, esta suma le será devuelta en forma inmediata a la conclusión del plazo citado en el presente inciso, sin lugar a reclamo posterior.

11.- Condiciones específicas.-

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, la misma será rematada en el estado en que se encuentra, siendo de conocimiento de todos los interesados el estado de la maquinaria agrícola, mediante la visita realizada el día señalado en el punto 1 del presente pliego, por lo cual se aplicará lo dispuesto en los artículos 620, 630 inciso II y 631 del Código Civil.

Una vez recepcionado el pago del 100% del monto adjudicado y suscrito el contrato de transferencia, FONDESIF procederá a la entrega de la maquinaria agrícola adjudicada, mediante Acta Notariada circunstanciada.

Se establece que son incompatibles para adjudicarse:

- a) Los miembros del poder ejecutivo, legislativo y servidores públicos que ocupen cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico.
- b) Los miembros del Consejo Superior, Director General Ejecutivo, miembros del Comité de Disposición y Adjudicación de Bienes, miembros de la Comisión de Remate del FONDESIF.



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de
Apoyo al Sector Productivo**

- c) Los postores con vinculación matrimonial o grado de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de conformidad a lo señalado en el Código de Familia con los miembros señalados en los incisos a) y b).
- d) Los funcionarios del FONDESIF y del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, incluidos sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- e) Los beneficiarios del Programa de Mecanización – PROMEC que hubieran incumplido algún pago establecido en su Plan de Pagos y beneficiarios que se encuentren con sus créditos en mora.

12.- Condiciones generales.-

El FONDESIF se reserva el derecho de:

- a) Suspender el verificativo del remate hasta el mismo día en que deba llevarse a cabo o hasta antes de firmarse el contrato de transferencia.
- b) Excluir total o parcialmente la maquinaria agrícola de la subasta.
- c) Modificar el lugar, fecha y hora de remate.

13.- Notas Adicionales.-

Cualquier consulta deberá ser dirigida por escrito al domicilio del FONDESIF ubicado en la av. Rosendo Gutiérrez esq. Av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, Planta Alta en la ciudad de La Paz, o a los teléfonos (2)2442191-(3)3354849.

La Paz, octubre de 2019